



ESPAÑA

ES

11

21

22

NÚMERO

255.982

FECHA DE PRESENTACION

4-2-81

Y

**FILMADO**  
**MODELO DE UTILIDAD**

**16 SET. 1981**

|    |              |    |       |    |      |
|----|--------------|----|-------|----|------|
| 50 | PRIORIDADES: | 52 | FECHA | 53 | PAIS |
| 51 | NUMERO       |    |       |    |      |

|    |                     |            |                             |
|----|---------------------|------------|-----------------------------|
| 47 | FECHA DE PUBLICIDAD | 57         | CLASIFICACION INTERNACIONAL |
|    |                     | Int. Cl. 3 | A6.3H 3/36                  |

54 TITULO DE LA INVENCIÓN

DISPOSITIVO MULTIPLE PARA INTERRUMPIR UN CIRCUITO Y/O CIRCUITOS DE ACCIONAMIENTO DE MECANISMOS EN MUÑECAS.

71 SOLICITANTE (S)

VICIA, S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Avda. Castalla, s/nº ONIL (Alicante).

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE

D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU.

1

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

5

10

15

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

20

25

30

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).

1           Según se desprende del enunciado de la presente  
Memoria, la invención trata de un dispositivo múltiple pa  
ra interrumpir un circuito y/o circuitos de accionamiento  
de mecanismos en muñecas, cuyas características han sido  
5 estudiadas en orden a mejorar su construcción y montaje.

En la juguetería actual se tiende a dotar a las  
muñecas de la posibilidad de realizar movimientos o adop--  
tar actitudes, que simulen las realizadas por las perso--  
nas, especialmente por los niños y bebés cuya forma repre  
10 sentan, para lograr una mayor semejanza con la realidad y  
de este modo los niños puedan entretenerse más al jugar -  
con las muñecas.

Para ello ha sido creada la presente invención  
que prevé la interrupción del llanto de la muñeca, de ma-  
15 nera que parezca natural, por medio, de la aplicación en  
la boca de un biberón o chupete, por ligera presión sobre  
su abdomen o meciéndola; con lo cual se amplia la partici  
pación del niño en el juego.

El dispositivo comprende en combinación un cir-  
20 cuito eléctrico conectado directamente ó a través de un  
interruptor manual, a uno o más mecanismos integrados en  
el cuerpo de la muñeca, por ejemplo un reproductor fonoo-  
gráfico que reproduce el lloro de un niño, cuyo circuito  
comprende una serie de interruptores actuados voluntaria-  
25 mente a través de: una embocadura enfrentada al orificio  
de la boca del muñeco en la que estan situadas dos o más  
láminas de contacto constante que son separadas al intro-  
ducir el vástago de un chupete o similar; una válvula de  
actuación magnética, situada en las cercanías de la boca  
30 del muñeco que es actuada al acercarse un cuerpo imantado

1 formando parte de un accesorio tal como un biberón; un  
fuelle extensible que actua desplazando una esfera metá-  
lica al ser distendido dicho fuelle por acción neumática  
al ser deformada manualmente una pera neumática situada  
5 en el abdomen de la muñeca, y, finalmente, un impulso de  
vaivén, simulativo de arrullar a la muñeca en los brazos  
en cuya acción es desplazada la esfera sustituyendo la -  
acción del fuelle; realizándose en todos los casos la a-  
pertura del circuito o circuitos establecidos actuando  
10 sobre las partes electromecánicas previstas. ....

Complementando la descripción precedente se --  
acompaña junto a la presente memoria un plano que repre-  
senta, seccionado por su plano medio, una posible distri-  
bución del dispositivo múltiple, adaptado, en este caso,  
15 a un reproductor fonográfico -1- del lloro de la muñeca,  
para su interrupción voluntaria. ....

El plano muestra los tres distintos dispositi-  
vos de que consta, que conectados en serie con el motor  
-2- actuan de interruptores del circuito del mismo.

20 El primer interruptor está constituido por dos  
láminas de contacto -3- ubicadas en el interior de una -  
embocadura -4- enfrentada al orificio de la boca del mu-  
ñeco, que se separan al introducirse por ésta el vastago  
de un chupete o similar.

25 El segundo interruptor lo constituye una válvu-  
la de actuación magnética -5- cercano también a la boca  
y que se actua por aproximación de un cuerpo imantado --  
que puede ir incluido, por ejemplo, en el interior de su  
biberón.

30 El tercer dispositivo interruptor ubicado en -

1 el interior de un cuerpo tubular -6-, esta constituido por  
unas delgas -7-, fijas a una plataforma interna -8- del -  
cuerpo, en contacto con una placa metálica -9-, incrusta-  
da en la cara superior del embolo -10- que es llevado a -  
5 la posición de contacto por la acción permanente del fue-  
lle -11-; en tanto que para su separación de las delgas -  
precisa de la deformación manual de la pera neumática ---  
-12- del abdomen del muñeco, que al contraerse, por ac---  
ción neumática a través del tubo de goma -13- extiende --  
10 otro fuelle -14-, antagonista del anterior, al desplazar-  
la bola metálica -15- que empuja el vástago -16- del émbolo  
lo -10- que recuperará posteriormente su posición inicial  
al dejar de ejercerse presión por la actuación automática  
del resorte -17-.

15 Del mismo modo se puede accionar este dispositi-  
vo interruptor proporcionando al muñeco un movimiento de -  
vaivén que deshace el contacto establecido entre la placa  
metálica del émbolo y las delgas.

20 De esta forma con el accionamiento de cualquiera  
de estos tres interruptores, se produce el efecto de fic-  
ción de dar la impresión de que el muñeco deja de llorar  
por sí solo al haberle sido dado el biberón o puesto el -  
chupete o bien al haber sido mecido, con un movimiento de  
vaiven o presionando ligeramente su abdomen; con lo que -  
25 se consigue un accionamiento muy natural y atractivo para  
los niños del mecanismo de lloro del muñeco, que de esta  
manera amplia las posibilidades de juego con el mismo.

30 No se considera necesario hacer más extensa es-  
ta descripción para que cualquier persona perita en la ma-  
teria comprenda perfectamente cual es la idea que se de--

1 sea registrar, así como las ventajas que de su realiza-  
ción industrial, han de derivarse.

5 Por todo ello, y para evitar posibles imitacio-  
nes se presenta esta solicitud pidiendo la explotación -  
en exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las con-  
sideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se  
concretan en las páginas siguientes.

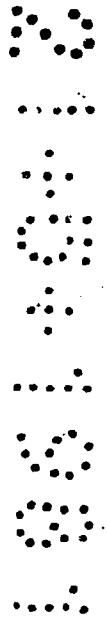
10

15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
guientes:

1  
5  
10  
15  
20  
25

1ª.- DISPOSITIVO MULTIPLE PARA INTERRUMPIR UN -  
 CIRCUITO Y/O CIRCUITOS DE ACCIONAMIENTO DE MECANISMOS EN  
 MUÑECAS, caracterizado esencialmente por el hecho de com-  
 prender en combinación un circuito eléctrico conectado di-  
 rectamente ó a través de un interruptor manual, a uno o -  
 más mecanismos integrados en el cuerpo de la muñeca, por  
 ejemplo un reproductor fonográfico que reproduce el lloro  
 de un niño, cuyo circuito comprende una serie de interrup-  
 tores actuados voluntariamente a través de: una embocadu-  
 ra enfrentada al orificio de la boca del muñeco en la que  
 estan situadas dos o más láminas de contacto constante --  
 que son separadas al introducir el vástago de un chupete  
 o similar; una válvula de actuación magnética, situada en  
 las cercanías de la boca del muñeco que es actuada al ---  
 acercarse un cuerpo imantado formando parte de un acceso-  
 rio, tal como un biberón; un fuelle extensible que actúa  
 desplazando una esfera metálica al ser distendido dicho --  
 fuelle por acción neumática al ser deformada manualmente  
 una pera neumática situada en el abdomen de la muñeca, y,  
 finalmente, un impulso de vaivén, simulativo de arrullar  
 a la muñeca en los brazos, en cuya acción es desplazada -  
 la esfera sustituyendo la acción del fuelle; realizándose  
 en todos los casos la apertura del circuito o circuitos -  
 establecidos actuantes sobre las partes electromecánicas -  
 previstas.

30

2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre  
 el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita  
 DISPOSITIVO MULTIPLE PARA INTERRUMPIR UN CIRCUITO Y/O CIR-  
 CUITOS DE ACCIONAMIENTO DE MECANISMOS EN MUÑECAS.

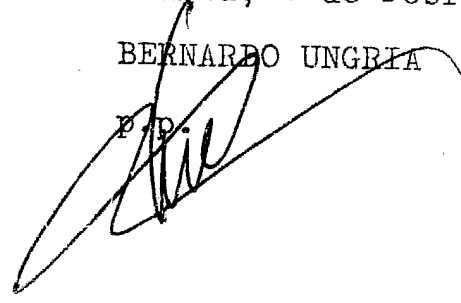
Todo conforme queda descrito y reivindicado en

1 la presente memoria descriptiva que consta de nueve pági  
nas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid, 4 de Febrero de 1981

BERNARDO UNGRIA

P.D.



5

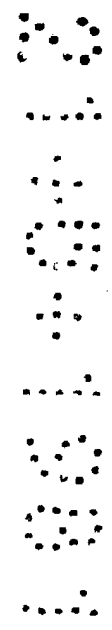
10

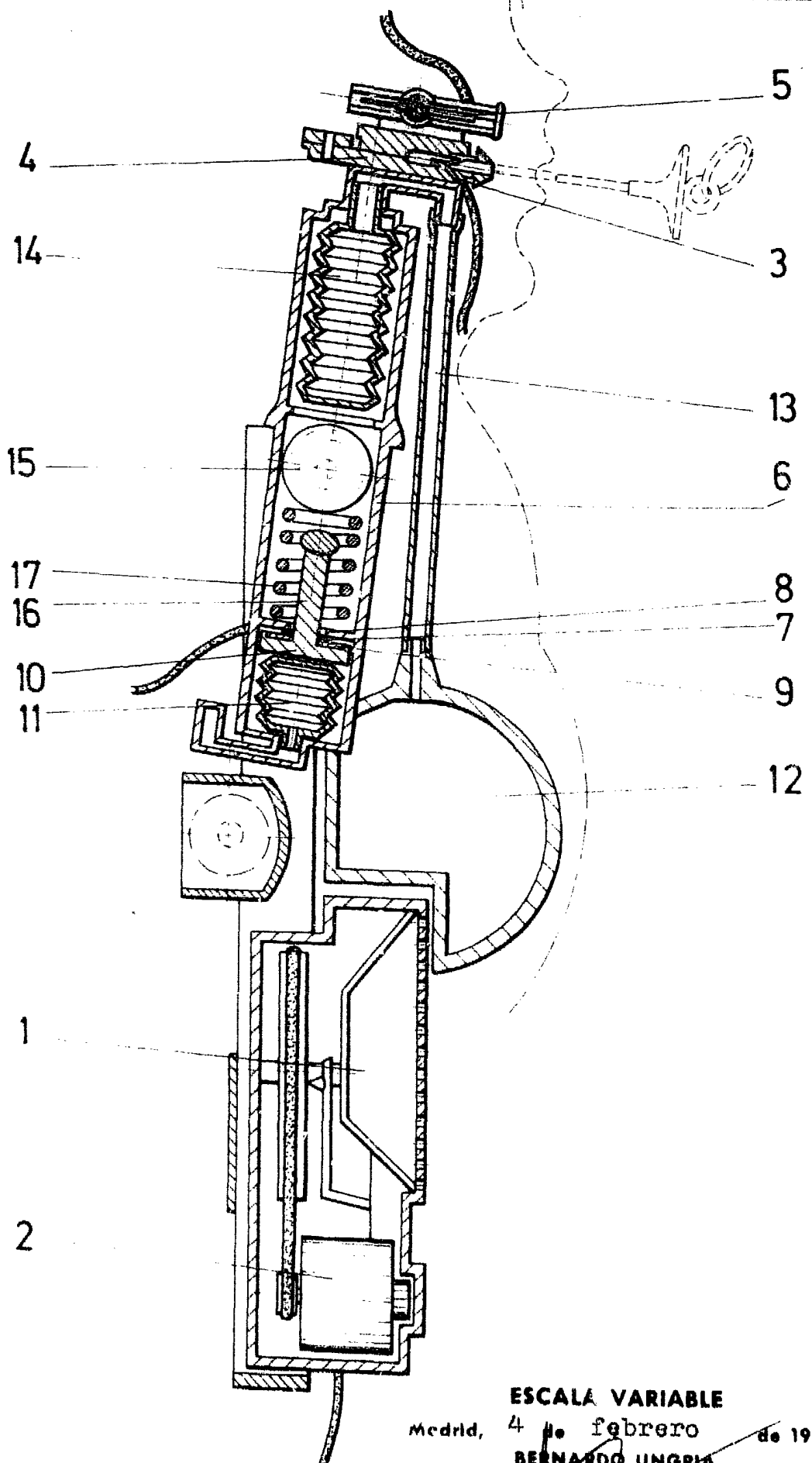
15

20

25

30





**ESCALA VARIABLE**

Madrid, 4 de febrero de 1981

**BERNARDO UNGRIA**

*[Handwritten signature]*